



Sesión: 115
Fecha: 18-12-2018
Hora: 11:37

Proyecto de Resolución N° 433

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de implementar programas permanentes de apoyo técnico y financiamiento para el emprendimiento productivo particular y/o colectivo de personas en situación de discapacidad visual.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 39
Fecha: 12-06-2019
A Favor: 133
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Camila Flores Oporto**
- 3 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 4 **Alejandro Santana Tirachini**
- 5 **Ramón Barros Montero**
- 6 **Leonidas Romero Sáez**
- 7 **Luis Pardo Sáinz**
- 8 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 9 **Andrés Molina Magofke**
- 10 **Andrés Longton Herrera**



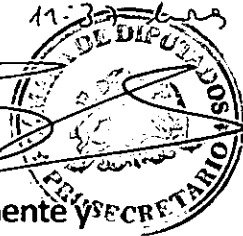
Adherentes:

1

N=433

Presentado por el diputado Sr. Andrés
Berges, en sesión N° 145, de 18 de diciembre
de 2018, siendo las 11:30 hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Para implementar programas de apoyo técnico y financiamiento permanente preferente para el emprendimiento productivo personal y/o colectivo orientado a personas en situación de discapacidad visual, a través del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

1. Que el 7% de la población en Chile -2,5 millones de habitantes- presenta algún nivel de discapacidad. Después de la de movilidad física, la segunda más relevante cuantitativamente es la ceguera con un 42% (890 mil personas). De éstos, el 12,8% es de grado severo y un 12,7% leve a moderado. Todos se ubican en el primer quintil de ingreso autónomo per-cápita de hogar (Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015).
2. Que por cada 2 personas sin discapacidad que trabajan remuneradamente, 3 con discapacidad no lo hacen. Por cada 3 personas de la población general que no trabajan, hay 4 personas con discapacidad que no trabajan. (ENDISC, 2005).
3. Que de la fuerza laboral nacional, apenas el 29,2% de los mayores de 15 años con discapacidad realizan un trabajo dependiente. El mayor porcentaje de personas con discapacidad no realizan un trabajo dependiente, no tienen acceso a trabajo remunerado, o potencialmente podrían emprender por cuenta propia de tener una oportunidad de financiamiento y/o apoyo técnico para aquello.
4. Que según la Encuesta CASEN, en el ámbito ocupacional la mayoría de las personas en situación de discapacidad (78%) se encuentra inactiva, sin acceso a un trabajo dependiente, incluso con la reciente ley de inclusión laboral. Ello plantea la necesidad buscar otras formas de generar ingresos, especialmente desde el autoempleo, el emprendimiento productivo y la creación de pequeñas y medianas empresas propias y/o colectivas.
5. Que actualmente, no existe una línea especial de financiamiento y acompañamiento técnico exclusivo y/o preferente desde el Estado enfocada al emprendimiento propio y/o colectivo para personas con algún tipo de discapacidad. Tampoco existe lo propio en la banca privada o en la el Banca estatal (BancoEstado). De existir, permitiría una mayor inclusión al desarrollo productivo para ese sector de la población.
6. Que desde la estructura centralizada de la administración del Estado, es el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de los organismos bajo su alero Sercotec, Corfo y Sernatur sin perjuicio de otros, el más idóneo para crear estas oportunidades de inclusión del mundo de la discapacidad al emprendimiento productivo, mediante apoyos técnicos y financiamientos preferentes.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados firmantes venimos a proponer:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echeñique que, en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, disponga el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley para implementar, a través del Ministerio de Economía y sus servicios Sercotec, Corfo y Sernatur, de un programa permanente de acceso a apoyo técnico y financiamiento preferente para iniciar y fortalecer el emprendimiento productivo particular y/o colectivo de personas en situación de discapacidad visual severa a moderada, sin perjuicio de otros tipos y grados de discapacidad.

[Handwritten signature]
12
Dawn

[Handwritten signature]
744

BERNARDO BERGER FETI
DIPUTADO

[Handwritten signature]
116

[Handwritten signature]
86

[Handwritten signature]
A. Santibañez

[Handwritten signature]
Pedro
3

[Handwritten signature]
102

[Handwritten signature]
205
1111

[Handwritten signature]
AS